

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 098

Fecha Estado: 09/06/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720160140600	Ordinario	OSCAR JAIME SANCHEZ GUZMAN	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento el auto de liquidación de costas, está acorde con lo ordenado en la sentencia proferida por el superior, para lo cual, concluye esta oficina judicial que, no hay lugar a modificar el auto que liquidó costas, objeto de la solicitud. of2	08/06/2021		
05001310500720190032900	Ordinario	AMPARO DE JESUS OSORIO DE ACEVEDO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Estudiada la contestación de la demanda presentada por la apoderada de la codemandada CEMENTOS ARGOS SA y teniendo en cuenta que cumple con los parámetros establecidos en el art. 31 del CPT, se ADMITE la misma. reconoce personería, Una vez en firme el presente auto, se procederá a fijar la fecha para la continuación de la audiencia del art 77 del C. P. Laboral. of2.	08/06/2021		
05001310500720190051900	Ordinario	EUGENIA VARGAS DE LEON	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento En los términos del poder conferido, se le reconoce personería a la abogada ADRIANA VELOSA PEREZ identificada con TP 264.806 del C.S.J, para que represente a la parte demandada LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES en la Litis.El despacho accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandada, en consecuencia, se ordena el envío del expediente por medio del correo digital. Una vez en firme el presente auto, se procederá a fijar la fecha para la audiencia del art 77 y 80 del C. P. Laboral. OF2	08/06/2021		
05001310500720190060600	Ordinario	HUGO YELSID SUAREZ AGUDELO	PORVENIR S.A	Auto pone en conocimiento Estudiada la contestación de la demanda presentada por la apoderada de la codemandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES y teniendo en cuenta que cumple con los parámetros establecidos en el art. 31 del CPT, se ADMITE la misma. reconoce personería, Una vez en firme el presente auto, se procederá a fijar la fecha para la audiencia del art 77 y 80 del CPT. of2	08/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720190072600	Ordinario	JAIR GUILLERMO HERNANDEZ MUÑOZ	CONSTUCARDONA 01 SAS	Auto pone en conocimiento Al cumplir con los requisitos exigidos por el art. 31 del C. P. L y SS, el escrito de la contestación de la demanda presentada por LA SOCIEDAD CONSTRUCARDONA 01 SAS, se ADMITE la misma. En los términos del poder conferido, se le reconoce personería al abogado LUIS DUVAN OSORIO CALDERON, Se requiere a la parte demandante para que impulse el proceso y acredite la notificación de la entidad citada al proceso, la AFP PORVENIR SA. OF2	08/06/2021		
05001310500720200028800	Ejecutivo Conexo	GLORIA MARIA RESTREPO ECHAVARRIA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO, en contra de LA AFP PORVENIR SA y a favor de la señora GLORIA MARIA RESTREPO ECHAVARRIA, de conformidad con lo indicado anteriormente.ORDENA la entrega del título No. 413230003593715 por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS (\$2.828.116), a la apoderada de la parte ejecutante. Se ordena el archivo del proceso previa la cancelación de su registro. OF2	08/06/2021		
05001310500720210024600	Tutelas	ORLANDO DE JESUS RAMIREZ PULGARIN	UARIV	Auto admite tutela Mediante auto del 4 de junio de 2021, se admitió la acción de tutela y se Ordenó notificar (E2)	08/06/2021		
05001310500720210024700	Tutelas	GUZMAN PATRICIA	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	Auto admite tutela Mediante auto del 4 de junio de 2021, se admitió la acción de tutela y se negó la medida provisional solicitada. Ordenó notificar (E2)	08/06/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/06/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO (A)